RESOLUCIÓN N° 458/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO SEGUNDA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAFAEL – CÑÍA. PASO ESPERANZA Y LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.569.----------

Pirayú, 27 de Setiembre de 2019

VISTO: Las obras previstas en el Plan Anual de Contrataciones en el Ejercicio Fiscal 2019, y----------

CONSIDERANDO: Que, para realizar los llamados establecidos en el PAC de la Municipalidad de Pirayú, año 2019, es preciso el estudio y análisis de los proyectos a ser encarados por la Institución.----------

Que, la Dirección de Obras de la Institución ha analizado los planos y las especificaciones de la obra y se ha expedido favorablemente con relación AL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO SEGUNDA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAFAEL – CÑÍA. PASO ESPERANZA Y LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.569.----------

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPALDE LA CIUDAD DE PIRAYU
EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO SEGUNDA ETAPA, EN LA CALLE SAN RAFAEL – CÑÍA. PASO ESPERANZA Y LA CALLE FRACCIÓN TAVA´Í – CÑÍA. TAVA´Í, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 370.569.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quien corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal